

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO: 603/2022
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.
DEMANDADO: OSWALDO SANDOVAL SANDOVAL Y OTROS.
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2018-00054-00

Encontrándose el proceso a despacho se advierte que por parte de la Secretaria se emitió oficio comunicando al abogado JULIÁN DAVID OCAMPO JIMÉNEZ, su designación como curador para la representación judicial de los demandados, al buzón de correo electrónico ocampojimenezabogado@gmail.com; no obstante, al fecha no ha allegado respuesta alguna; por lo cual **SE REQUIERE** al mencionado profesional del derecho para que proceda tomar posesión del cargo de forma inmediata teniendo en cuenta que no alegó encontrarse ejerciendo como abogado de oficio en más de 5 procesos; so pena de la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en la ley, de conformidad con el artículo 43 numeral 7 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 70** notifico a las
partes la providencia anterior, hoy
29/04/2022 a las 8:00 a.m.

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria